

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Publicación padrón comprensivo liquidaciones provisionales del mes de julio de las tasas por asistencia y estancia en las Residencias López Barneo y de Mayores Santa Teresa. BOP-2016-3794

Licitación de la obra "Sellado y degasificación parcial vaso vertedero 3 de Gaudiel en Linares (Jaén)", CO-2016/18. BOP-2016-3800

Licitación del servicio "Acuerdo Marco servicios asistencia técnica en materia realización y actualización inventarios municipales de bienes a suscribir por Diputación Provincial con destino a los Ayuntamiento de la provincia", CO-2016/96. BOP-2016-3801

Área de Infraestructuras Municipales

Acuerdo de rectificación del error padecido en el acuerdo de pleno núm. 6, de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016, afectando al municipio de Castellar. BOP-2016-3788

Anuncio plazo alegaciones exposición pública Proyecto "JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme. expte.16-17.280.990.011 Diputación. BOP-2016-3792

Anuncio plazo alegaciones exposición pública Proyecto "JA-5300 acceso a La Hortichuela, reparación de firme". expte.16-17.280.990.030 Diputación. BOP-2016-3793

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado o cerramiento de solares. BOP-2016-3758

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Comedor del Centro Ocupacional, Residencia de Adultas Casa Hogar y Residencia Purísima Concepción, mes de julio de 2016. BOP-2016-3757

Secretaría General

Lista definitiva de admitidos y excluidos y composición del Tribunal de selección en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a de Administración General de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Baeza. BOP-2016-3546

Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza. BOP-2016-3714

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Aprobadas las listas cobratorias por concepto de Abastecimiento de agua potable, 2º trimestre 2016. BOP-2016-3527

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Aprobación listas cobratorias precio público por la prestación del Servicio de Escuela Infantil mes julio de 2016. BOP-2016-3742

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Adjudicación Contrato Obra "Arreglo de varias calles". BOP-2016-3522

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Nombramiento de D. José Manuel Bueno Escribano como Policía Local. BOP-2016-3523

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente número 4 de modificación de crédito del Presupuesto 2016. BOP-2016-3747

Aprobación inicial del expediente número 5 de modificación de crédito del Presupuesto 2016. BOP-2016-3749

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-3754

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación inicial modificación Bases ejecución Presupuesto 2016. BOP-2016-3512

Aprobación inicial expediente modificación créditos Presupuesto 2016. BOP-2016-3513

Corrección de error material en edicto publicado el 23-06-2016, sobre delegación de funciones de Alcaldía en Concejal para celebración de matrimonio civil. BOP-2016-3526

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Propuesta aprobación inicial modificación puntual de la adaptación a la LOUA de las NN.SS. para desclasificación del Sector SAURA. BOP-2016-3514

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Tesorería

Aprobación inicial regularización Gastos e Ingresos 2016. BOP-2016-3511

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Vilches. BOP-2016-3409

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE: AT. 5.142-1.- BOP-2016-3356

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Auto de Aclaración. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 631/2015. BOP-2016-3536

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 750/2015. BOP-2016-3534

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 751/2015. BOP-2016-3535

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE DEL ZAR ZURREÓN" DE TORRES (JAÉN)

Convocatoria Junta General extraordinaria de esta comunidad de regantes.

BOP-2016-3739

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3794 *Publicación padrón comprensivo liquidaciones provisionales del mes de julio de las tasas por asistencia y estancia en las Residencias López Barneo y de Mayores Santa Teresa.*

Edicto

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Hace saber:

Que por Resoluciones números 6136 y 6147 de fecha 03/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones provisionales practicadas durante el mes de julio de 2016, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, sito en Plaza de San Francisco, 2 de Jaén de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales comprendidas en los Padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición preceptivo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En consecuencia, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución expresa del mismo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Jaén, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la

exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Las liquidaciones se podrán abonar en la cuenta restringida que la Diputación Provincial mantiene abierta en Unicaja Banco núm. ES32.2103.1210.5711.0100.0012, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las liquidaciones cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Agosto de 2016.- La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3800 *Licitación de la obra "Sellado y degasificación parcial vaso vertedero 3 de Gaudiel en Linares (Jaén)", CO-2016/18.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248 110
- 5) Telefax: 953 248 011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el B.O.P. de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Núm. expediente: CO-2016/18.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción: Sellado y degasificación parcial vaso vertido 3 de Gaudiel en Linares (Jaén).
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver proyecto
- d) Plazo de ejecución: 5 Meses
- e) CPV: 45222110-3. Trabajos de construcción de vertederos de residuos

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver pliego

- Criterios evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 51%
- Criterios no evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación de 49%

4) *Valor estimado del contrato:* 557.133,09 euros

5) *Presupuesto de licitación:*

Importe neto 557.133,09 euros. Importe total 674.131,04 euros.

6) *Garantías exigidas:*

Provisional: No procede

Definitiva: 5% importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	07	3

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el B.O.P. de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)

2. Domicilio: Plaza San francisco 2

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén

b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071

d) Fecha y Hora: Se publicará en el perfil del contratante

10) *Gastos de publicidad:*

- Boletín Oficial de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
- Prensa Provincial: importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Agosto de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3801 *Licitación del servicio "Acuerdo Marco servicios asistencia técnica en materia realización y actualización inventarios municipales de bienes a suscribir por Diputación Provincial con destino a los Ayuntamientos de la provincia", CO-2016/96.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248 110
- 5) Telefax: 953 248 011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Núm. expediente: CO-2016/96.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Acuerdo marco servicios asistencia técnica en materia realización y actualización inventarios municipales de bienes a suscribir por diputación provincial con destino a los Ayuntamientos de la provincia.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Diputación Provincial de Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 1 año
- e) Admisión de prórroga: No
- f) Establecimiento de un acuerdo marco: Si
- g) CPV: 72322000-8.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Ver apartado 5 del Anexo 2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4) *Valor estimado del contrato:* 200.000 euros

5) *Presupuesto de licitación:*

- a) Importe neto 200.000 Euros.
- b) Importe total 242.000 Euros.

6) *Garantías exigidas:*

Participación en el proceso de selección del Acuerdo Marco:

Provisional: No

Definitiva: No

Contratos basados en el Acuerdo Marco:

Provisional: No

Definitiva: 5% importe de adjudicación IVA excluido

7) *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. (Ver Anexo 2)

Solvencia económica y financiera: art. 75.1a)

Solvencia técnica y profesional: art. 78.1a) y 78.1e)

- b) Otros requisitos específicos.

Las empresas licitadoras dispondrán de las pertinentes autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad que lleven a cabo a efectos del pliego, y deberán estar inscritas en el correspondiente registro, en su caso.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

- a) Fecha límite presentación: 15 días naturales de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 de RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

- b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)
2. Domicilio: Plaza San Francisco 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071
- d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:* BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 110 €. Prensa: máximo 700 €.

11) *Otras informaciones.* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Agosto de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 3788** *Acuerdo de rectificación del error padecido en el acuerdo de pleno núm. 6, de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016, afectando al municipio de Castellar.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por acuerdo número 4 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 7/2016 de fecha 28 de julio de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo de rectificación del error padecido en el acuerdo de pleno núm. 6, de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016, afectando al municipio de Castellar:

Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2016, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la necesidad de corregir el error advertido en el Acuerdo de Pleno núm. 6, de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2016, en relación con el municipio de Castellar.

“Informe propuesta elaborado del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando la corrección del error advertido en el Acuerdo de Pleno núm. 6, de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2016 en relación con el municipio de Castellar, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, y expone:

En el Acuerdo de Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4/5/2016, por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2.016, se padeció un error en el Cuadro de Inversiones al incluir las actuaciones del Ayuntamiento de Castellar, asignando las cuantías a la inversa de lo propuesto por el Ayuntamiento, es decir, a la obra “Adquisición Equipamiento Deportivo

Campo de Fútbol” se le asignó el presupuesto y financiación de la actuación “Pavimentación Plaza del Olivo” y a esta la de “Adquisición Equipamiento Deportivo Campo de Fútbol”, figurando en el Cuadro 1 de la siguiente forma:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Castellar	Adquisición Equipamiento Deportivo Campo de Fútbol	86.632,00 €	91.191,58 €	4.559,58 €	Ayuntamiento
Castellar	Pavimentación Plaza del Olivo	66.551,47 €	70.054,18 €	3.502,71 €	Ayuntamiento

Teniendo en cuenta que el error de hecho se produjo en la transcripción de los datos realizada por el Servicio de Gestión Administrativa, este debe corregirse mediante el procedimiento previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Subsanan el error padecido en los importes que figuran en el Cuadro 1 del punto primero del acuerdo nº 6 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de mayo de 2016, en lo relativo a las actuaciones del municipio de Castellar, de forma que

Donde dice:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Castellar	Adquisición Equipamiento Deportivo Campo de Fútbol	86.632,00 €	91.191,58 €	4.559,58 €	Ayuntamiento
Castellar	Pavimentación Plaza del Olivo	66.551,47 €	70.054,18 €	3.502,71 €	Ayuntamiento

Debe decir

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Castellar	Adquisición Equipamiento Deportivo Campo de Fútbol	66.551,47 €	70.054,18 €	3.502,71 €	Ayuntamiento
Castellar	Pavimentación Plaza del Olivo	86.632,00 €	91.191,58 €	4.559,58 €	Ayuntamiento

Segundo: Insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Castellar, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Cuarto: Dar traslado del presente a la Intervención General y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (23)”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo.

Jaén, a 08 de Agosto de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

3792 *Anuncio plazo alegaciones exposición pública Proyecto "JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme. expte.16-17.280.990.011 Diputación.*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona incluido en el Programa de Infraestructuras Viarias Provinciales al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

TÍTULO	TÉCNICO REDACTOR	IMPORTE
JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme. Exp.: 16-17.280.990.011	D. Antonio M. Pérez de la Torre, Ingeniero de C.C. y Puertos.	1.556.968,79 €

Jaén, a 08 de Agosto de 2016.- El Diputado-Delegado de Infraestructura Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

3793 *Anuncio plazo alegaciones exposición pública Proyecto "JA-5300 acceso a La Hortichuela, reparación de firme". expte.16-17.280.990.030 Diputación.*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona incluido en el Programa de Infraestructuras Viarias Provinciales al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

TÍTULO	TÉCNICO REDACTOR	IMPORTE
JA-5300 Acceso a la Hortichuela, reparación de firme. Exp.: 16-17.280.990.030	D. Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de C.C. y Puertos.	920.544,27 €

Jaén, a 08 de Agosto de 2016.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

3758 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado o cerramiento de solares.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado o cerramiento de solares.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

3757 *Aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Comedor del Centro Ocupacional, Residencia de Adultas Casa Hogar y Residencia Purísima Concepción, mes de julio de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 05 de agosto de 2016 han sido aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Comedor del Centro Ocupacional, Residencia de Adultas Casa Hogar y Residencia Purísima Concepción, mes de julio de 2016.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

- 3546** *Lista definitiva de admitidos y excluidos y composición del Tribunal de selección en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a de Administración General de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Baeza.*

Edicto

La Alcaldía de esta Corporación, mediante Decreto de fecha 20 de julio de 2016, ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos/a y excluidos/as y ha procedido a la designación nominativa del Tribunal en el proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante concurso oposición, dentro de la oferta de empleo público de 2010, una plaza de Técnico/a de Administración General de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Baeza.

El texto íntegro del citado Decreto aparece publicado en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Baeza, en la dirección de internet www.baeza.es, en el apartado Contratación de Personal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Baeza, a 21 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

- 3714** *Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza.*

Anuncio

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de documentación e información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.
- 2. Domicilio: Pasaje Cardenal Benavides, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Baeza, 23440.
- 4. Teléfono: 953 740 150.
- 5. Fax: 953 743 045.
- 6. Correo electrónico: sac@baeza.net
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.baeza.es.
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: prestación del servicio de cafetería-restaurante en el recinto destinado a tal fin en la Hospedería Municipal de Baeza. Además, el contrato tiene un objeto accesorio que consiste en la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de todos los espacios comunes, interiores y exteriores, de la Hospedería Municipal.
- c) Plazo: doce años, prorrogable anualmente por un período máximo de tres años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación al precio más alto.

4. *Precio de licitación al alza*: 100 € más IVA / mes.

5. *Garantías exigidas*:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista*: los establecidos en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de ofertas*:

a) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.

2. Domicilio: Pasaje Cardenal Benavides, s/n.

3. Localidad y código postal: Baeza, 23440.

8. *Apertura de ofertas*: de conformidad con lo establecido en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Gastos de anuncios*: A cargo del adjudicatario.

10. *Otras informaciones*: Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Baeza, a 01 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

3527 *Aprobadas las listas cobratorias por concepto de Abastecimiento de agua potable, 2º trimestre 2016.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2016, se aprobó las listas cobratorias del concepto de Abastecimiento de agua potable, correspondiente al segundo trimestre de 2016 (abril-junio/2016).

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1988, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 12 de septiembre, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, a 15 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSE RUBIO SANTOYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

3742 *Aprobación listas cobratorias precio público por la prestación del Servicio de Escuela Infantil mes julio de 2016.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2016, se han aprobado las listas cobratorias del precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil correspondientes al mes de julio de 2016, lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el plazo de ingreso en período voluntario, que queda fijado en dos meses a partir de la emisión de la lista cobratoria, que será dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZALEZ VILLANUEVA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

3522 *Adjudicación Contrato Obra "Arreglo de varias calles".*

Anuncio

Por medio de la presente se procede a la publicación de la formalización del contrato administrativo de obras para "Arreglo de varias calles en Fuerte del Rey", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2015, a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuerte del Rey
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 3/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: fuertedelrey.es - Perfil del contratante.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción: "Arreglo de varias calles en Fuerte del Rey"
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 27/04/2016

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 62.433,23 euros. Importe total: 75.544,21 euros.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29/06/2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 04/07/2016
- c) Contratista: "Pavimentaciones Morales, S.L."
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 53.068,25 euros. Importe total: 64.212,58 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor precio, Mejoras ofrecidas y menor plazo de ejecución.

Fuerte del Rey, a 25 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

3523 *Nombramiento de D. José Manuel Bueno Escribano como Policía Local.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 01/07/2016 se acordó nombrar a D. José Manuel Bueno Escribano, con DNI número 77.345.986-E como Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, tomando posesión del cargo en ese mismo día.

Huelma, a 03 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

3747 *Aprobación inicial del expediente número 4 de modificación de crédito del Presupuesto 2016.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 4/2.016, por importe de 8.103,12 euros, que afectará al vigente presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2016, financiado con cargo a mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Guardia de Jaén, a 04 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

3749 *Aprobación inicial del expediente número 5 de modificación de crédito del Presupuesto 2016.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 5/2.016, por importe de 10.800,00 euros, que afectará al vigente presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2016, financiado con cargo a transferencias.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Guardia de Jaén, a 04 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

3754 *Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Marmolejo, a 04 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

3512 *Aprobación inicial modificación Bases ejecución Presupuesto 2016.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de:

- Modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2016 (Base 36ª)

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porcuna, a 04 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

3513 *Aprobación inicial expediente modificación créditos Presupuesto 2016.*

Anuncio

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2016 en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO/AUMENTO
9	PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €

Estado de Ingresos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO/AUMENTO
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porcuna, a 04 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

3526 *Corrección de error material en edicto publicado el 23-06-2016, sobre delegación de funciones de Alcaldía en Concejal para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

En relación al edicto de 23 de junio de 2016, sobre delegación de funciones del Sr. Alcalde en el Sr. Concejal D. Santiago Valenzuela Ruano, para celebración de matrimonio civil, y detectado error material en el nombre de la contrayente, se realiza la siguiente corrección:

Donde dice: (...) «Lourdes Fernández Bares» (...)

Debe decir: (...) «Laura Fernández Bares» (...)

Porcuna, a 22 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

3514 *Propuesta aprobación inicial modificación puntual de la adaptación a la LOUA de las NN.SS. para desclasificación del Sector SAURA.*

Edicto

Don Iván R. Cruz Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016, y en relación con la propuesta de aprobación inicial de modificación puntual de las Adaptación a la LOUA de las NN.SS. para la desclasificación del Sector SAURA, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial de la Modificación de la Adaptación a la LOUA de las NN.SS. de Planeamiento de Pozo Alcón, a instancia de particulares interesados y promovido por este Ayuntamiento para desclasificar los terrenos incluidos en el sector SAURA, de dicho Plan General, quedando como suelo no urbanizable, área de especial protección.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública, durante un mes mediante publicación del edicto correspondiente en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 39.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el art. 128 en relación con el 151.2 del R.D. 2159/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico; debiendo asimismo publicarlo en un diario de los de mayor circulación de la provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos sectoriales con competencia en la materia, para lo cual se dará traslado de este acuerdo y documentos técnico de referencia, a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que coordinará los informes sectoriales, incluido el informe previo de valoración ambiental, que con carácter preceptivo deberá emitirse tras la aprobación inicial, y como requisito previo a la aprobación provisional del mismo.

Cuarto.- Dar traslado del Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relacionado con el documento técnico anterior, que junto con el mismo, habrá de enviarse al órgano competente en materia de Medio Ambiente de la Delegación Territorial correspondiente, con el fin de que se le dé la tramitación establecida en el art. 40 de la Ley GICA, y que se emita informe preceptivo previo de valoración ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, por el plazo de un mes (art. 32.1.2ª, LOUA), para que se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, encontrándose el expediente para su consulta en la Oficina Técnica Municipal.

Pozo Alcón, a 25 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, IVAN R. CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) TESORERÍA

3511 *Aprobación inicial regularización Gastos e Ingresos 2016.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio del 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes de los siguientes expedientes de regularizaciones contables, en primer lugar el de obligaciones reconocidas y pagos ordenados de ejercicios cerrados, de devoluciones de ingresos y de conceptos no presupuestarios, y en segundo lugar la anulación de saldos deudores de conceptos no presupuestarios, con arreglo al siguiente tenor:

Obligaciones Reconocidas y Pagos Ordenados del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento, pendientes de pago, que se proponen para darse de baja en cuentas por diversas causas entre las que se encuentran la prescripción, la falta de datos para hacer la transferencia, la anulación por regularización contable por concurrir circunstancias que impiden el pago etc.

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220120006839	O	2012 1620 25000	0,04	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	ABRIL 2012. CUOTA RECUPERACIÓN SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE R.S.U. INDUSTRIALES ASIMILADOS A URBANOS
220131001160	O	2011 1520 48000	288,00	26481731Z	REDONDO LÓPEZ, RAFAEL	AYUDA PAGO DE ALQUILER VIVIENDAS PARTICULARES PROPUESTA 22/07/2011
220080016531	P	2008 9201 20900	1.100,00	G23383615	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO	CUOTA 2008
220100007784	P	2010 9201 22500	1.674,13	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	TASA POR SUPERVISIÓN DE OBRA 9.100.092.0108 PLANES PROV.09. MEJORA REDES DE ABASTEC. Y SANEAM. EN C/FUENTE RISAS Y GRADA
220100007785	P	2010 9201 22500	2.427,62	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	TASA POR SUPERVISIÓN DE PROY 9.100.092.0108 PLANES PROV.09. MEJORA REDES DE ABASTEC. Y SANEAM. EN C/FUENTE RISAS Y GRADA

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220100007786	P	2010 9201 22500	1.286,27	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	TASA POR CONTROL DE CALIDAD 9.100.092.0108 PLANES PROV.09. MEJORA REDES DE ABASTEC. Y SANEAM. EN C/FUENTE RISAS Y GRADA
220100007787	P	2010 9201 22500	92,22	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	CARTEL DE OBRA 9.100.092.0108 PLANES PROV.09. MEJORA REDES DE ABASTEC. Y SANEAM. EN C/FUENTE RISAS Y GRADA
220110006021	P	2011 4101 48000	6.010,12	G23228398	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OLIVAR. APORTACIÓN AÑO 2001
220110006023	P	2011 4101 48000	6.010,12	G23228398	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OLIVAR. APORTACIÓN AÑO 2002.
220110006025	P	2011 4101 48000	6.010,12	G23228398	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OLIVAR. APORTACIÓN AÑO 2003
220110006027	P	2011 4101 48000	6.010,12	G23228398	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OLIVAR. APORTACIÓN AÑO 2004.
220110006029	P	2011 4101 48000	6.010,12	G23228398	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OLIVAR. APORTACIÓN AÑO 2005.
220110006031	P	2011 4101 48000	6.010,12	G23228398	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OLIVAR. APORTACIÓN AÑO 2006.
220110006034	P	2011 4101 48000	6.010,12	G23228398	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR	FUNDACIÓN PARA DESARROLLO DEL OLIVAR, CUOTA AÑO 2007. R, CRÉDITO
220110006924	P	2011 3360 22614	3.005,06	G23034697	PATRONATO PROV. TURISMO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL, APORTACIÓN PARTICIPACIÓN EN FITUR 2001.
220110009010	P	2011 3300 22605	4.000,00	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	REINTEGR SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES COOPERACIÓN CULTURAL AÑO 2010 (ACTIVIDAD XIII FEST. INTER. MÚSICA)
220110009010	P	2011 0110 35200	51,11	S4111111F	JUNTA DE ANDALUCÍA	INTERESES DE DEMORA REINTEGRO SUBVENCIÓN FESTIVAL XIII MÚSICA
220110010035	P	2011 3420 21300	315,30	B23639974	MEDIMA CARRETILLAS, S.L.	MATERIAL PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS
220110010601	P	2011 9201 22603	35,00	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	PUBLICACIÓN EDICTO RECTIFICACIÓN MATERIAL BASES PUBLICADAS EN BOP Nº 151 DE 8 DE JULIO
220110017044	P	2011 1620 46701	0,02	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JULIO 2011. COSTE DEL SERVICIO ELIMINACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES ASIMILADOS A URBANOS
220110017782	P	2011 3200 22699	600,00	75113462Q	GARRIDO RUIZ FRANCISCO JAVIER	AYUDA COMPLEMENTARIA CURSO 2011/12 PLAZA DE MOVILIDAD EN LAS CONVOCATORIAS LLP/ERASMUS Y EN OTRAS. UNIVERSIDAD DE JAÉN
		Totales	56.945,61			

Saldos de Conceptos no Presupuestarios que se tiene que dar de baja, y en algunos casos pasarlos a presupuesto, por varias razones entre las que se encuentran en el caso de

saldos en metálico el no poder devolver las fianzas por no haberse solicitado la devolución de las mismas, o por desconocerse los datos bancarios para efectuar la devolución, o porque hay que anular por prescripción según se detalla en el informe de Tesorería que se une como Anexo, y en el caso de que sean valores por no estar físicamente los avales, por haberse anulado los mismos por las entidades bancarios y por haberse ejecutado, de todo ello se da detalle en el anexo que se une a este informe:

1º.- Dentro de la rúbrica 20 "Acreedores no Presupuestarios": Se propone dar de baja a las siguientes operaciones contables, teniendo que ingresar los saldos de las mismas en presupuesto, dando una explicación de los motivos de esta regularización en el Anexo a este informe:

Nº Operación	Aplicación	Denominación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
320051000086	20112	Adjudicación Bar Mercado Mayoristas	360,61			
320061000032	20121	Concesión Kiosco Padre Damián	11,56			
220061000039	20091	Subasta Estación de Autobuses	1.089,33			
320070003617	20050	Retenciones Sindicales al personal	35,89	V23030943	Patronato SS.SS.	Regulariza. cutas retenidas al personal
320080000573	20050	idem	9,10	26457948J	Fco. Hidalgo Valenzuela	Anexo nomina
320080001077	20050	idem	20,00	111111111	Tesorero	Nomina Deportes
320080001518	20050	idem	24,73	26220815X	Roa Roa Mª Frca.	Anexo nomina 2008
320080001521	20050	idem	2,17	26478955K	Sánchez Ruiz Diego	Anexo nomina 2008
320080003460	20050	idem	11,52	75109196M	Almonacid Palomares Bernardo	Anexo nomina 2008
320071000002	20177	Retenciones judiciales a funcionarios	883,60			
320100001418	20177	idem	93,11	111111111	Tesorero	Nomina abril 2010
320130000951	20177	idem	1.742,94	V23030943	Patronato SS.SS.	
320130001998	20177	idem	99,66	G23030927	Patronato de Deportes	Regularización contable
320100001933	20084	Fianzas por OVP Mesas y Sillas	386,33	26456038N	Antonio Jiménez Martínez	OVP Mesas y sillas 2010 Redonda de Miradores
320100002249	20084	idem	493,12	76141787B	Josefina García Venteo	OVP 2010 mesas y sillas Avda. Cristo rey 10
320100003171	20084	idem	134,69	B23532153	El Porche Hostelería SL	OVP mesas y sillas C/ Jorge Manrique año 2010
320110000349	20826	Recibos Duplicados	463,86	222222222	Recaudador	Regularización pagos duplicados
320110000953	20826	idem	54,18	idem	idem	idem
320110001371	20826	idem	63,00	idem	idem	idem
320060007032	20828	Canon de vertidos Confederación	82.782,88	A41461856	Aquagest Sur	Parte canon 1995 del 15 al 31/12 (56.8961,49) + canon 2004 (82.782,88) + canon 2005 (82.565,29)
320110003082	20005	Otros Acreedores no presupuestarios	35,00	P 2300000C	Diputación Provincial	Devolución parte edicto 6850/2011 por no ser urgente

Nº Operación	Aplicación	Denominación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
320130001101	20103	Retenciones IRPF a terceros Patronato SS.SS.	6.351,87	V23030943	Patronato SS.SS.	Incorporación saldos CNP
		Totales	95.149,45			

2º.- Dentro de la rúbrica 70 "Valores": Hay que dar de baja a los apuntes contables por las siguientes razones:

a) Propuestas de baja por no estar los avales en la Tesorería y por lo tanto no tiene objeto de que se mantengan los apuntes contables, por la antigüedad de los mismos y seguramente se deberá este hecho a que se acordó su devolución y no se ha realizado la baja en la contabilidad:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
319920000001	70800	1.302,31			Existencia a 31/12/91
319920000011	70810	958,82	3	DEUDORES	EXISTENCIA AL 31-12-91 AVAL BANCO ANDALUCÍA
319920000036	70835	6.731,34	3	DEUDORES	EXISTENCIA AL 31-12-91
319920000069	70868	0,01	3	DEUDORES	EXISTENCIA AL 31-12-91
319920000080	70301	32.189,89	3	DEUDORES	EXISTENCIA AL 31-12-91
319920000104	70800	3.021,25	999999999	TESORERO (AVALS)	INGRESADO A 31-12-92
319920000355	70800	228,42	111111111	TESORERO	RECAUDADO POR FIANZA CALA OBRAS A 31_12_92
319920000382	70861	0,01	3	DEUDORES	EXISTENCIA A 31 DICIEMBRE DE 1991
319930001156	70836	2.508,8	74950116Q	ROJAS URIBE JUAN	JUAN ROJAS URIBE, FIANZA AVAL ADJUDICACIÓN OBRA 300 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
319940001270	70800	2.206,51	26453914G	SÁNCHEZ RUIZ, MARCELINO	MARCELINA SÁNCHEZ RUIZ, Y OTRO, DEPOSITO AVAL POR FIANZA POR OBRA EN CALLE CAVA 21
319960002951	70836	2.508,80	74950116Q	ROJAS URIBE JUAN	JUAN ROJAS URIBE, FIANZA CONSTRUCCIÓN 300 NICHOS EN CEMENTERIO
319970000142	70800	1.743,64	8549998	EXPÓSITO JUÁREZ MANUEL	FIANZA OBRAS CALLE PILAS 3
319960001256	70800	1.783,73	26441250J	MEDINA TOHARIA JUAN	FIANZA CALA OBRAS
319990000503	70800	2.568,41	26435158Q	FRANCISCO CAZORLA TOLEDO	FIANZA AVAL UNICAJA EXP 22753
319900000862	70817	1.057,78	A23017353	SANTISTEBAN UBEDSA	FIANZA DEFINITIVA AVAL CINBTRACION VEHÍCULO BASCULANTE
319990002316	70837	2.524,25	B23229024	PATÓN EMPRESA CONSTRUCTORA	FIANZA AVAL AVAL UNIÓN IBRA REFORMA ESCUELA DE EMPRESAS
319990003740	70800	779,05	26481865X	TORRES MARÍN FRANCISCO	FAUNZA AVAL CAJA A. GRANADA EXPED. 23061
	Totales	62.113,02			

b) A que a pesar de estar en contabilidad el apunte contable y existir los avales, por las entidades bancarias se ha procedido a anular los mismos, no teniendo vigencia, por lo que no proceder por tanto mantenerlos en contabilidad teniendo en cuenta además la antigüedad de los mismos.

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
--------------	------------	---------	---------	-------------	-------------

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
319920000001	70800	4.657,84	26416798X	MARTÍNEZ PÉREZ JOSÉ (AVELSA)	EXISTENCIA AL 31-12-91
319920000009	70808	526,23	3	DEUDORES	EUFRASIO ROA VICO, AVAL BANCO CENTRAL 13/11/1980 FIANZA OBRAS CALLE VIRGEN DE AMÉRICA Y OTRAS
319920000023	70822	8.636,54	3	DEUDORES	FELIPE, JOSÉ, CARMEN Y MELCHORA MARTÍNEZ MOLINA, C.A.CORDOBA 18/02/91 FIANZA CESIÓN TERRENO CALLE PROLON. CALLE CAROLINA
319920000027	70826	558,94	3	DEUDORES	EUFRASIO ROA VICO, BANCO CENTRAL 26/01/1985, FIANZA OBRAS URBANIZACIÓN BARRIO ALCÁZAR
319920000045	70844	90.151,82	3	DEUDORES	EMPRESA PUBLICA SUELO ANDALUCÍA (EPSA) C. A. SEVILLA 30/06/1988 AVAL COMPROM. FINANCI. ABRAS SUP PROG. SP2 HERAS ALCÁZAR
319920000060	70859	3.990,72	3	DEUDORES	PROFEJOSA, C-A- RONDA 27/11/1989 FIANZA PROMOTOR ACERADO SE PARCELA EN CRTA. CIRCUNVALACIÓN S/N
319920000105	70805	4.461,23	999999999	TESORERO (AVALES)	GRÚAS RUIZ SA, BANCO CENTRAL, 15/07/1992, FIANZA PROVIONAL ADJUDIC SERVICIO TRANSPORTES URBANOS
319930000918	70800	1.151,28	111111111	TESORERO	JOSÉ MORENO LÓPEZ, FIANZA AVAL CALA POR OBRAS CALLE ANTONIO MEDINA
319950000501	70900	150.253,03	A48062277	CADAGUA S.A.	CADAGUA, IMPORTE FIANZA DEFINITIVA EN FORMA DE AVAL COMO ADJUDICATARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL ABAST. AGUA Y SANEAMEN
319970002013	70800	86.216,58	B23370612	HOGARES ÚBEDA SL	AVAL ARGRTWQRIA EJEC IBRAS URBANI EXP 22164 LEGAJO 572
319980002237	70302	1.923,24	A79085296	EQUIPAMIENTOS URBANOS S.A.	EQUIPAMIENTOS URBANOS, S.A., IMPORTE FIANZA DEFINITIVA POR ADJUDICACIÓN DE CONCURSO DE PANELES INFORMATIVOS C. HISTORIC
320010002360	70823	138.772,10	B23370612	HOGARES ÚBEDA SL	FIANZA OBRAS URBANIZ PLAN SUP 14
320050001136	70800	3.088,29	26346238Z	JUAN JOSÉ BARBERO MARTÍNEZ	FIANZA REPOSICIÓN PAVIMENTO CALLE CHIRINOS 32
320070000005	70800	2.622,32	26444809F	SANTOS COLODRO FERNÁNDEZ	FIANZA REPOS PAVIMENTO c/ UE-SU 14 PARC 41
320070005119	70800	1.427,49	26.442394	PEDRO MEDINA CÁTEDRA	FIANZA REPOS PAVIM CAMPILLO PARCELA NUMERO 5
320080004762	70801	349.478,64	B84278696	PROMOCIONES EÓLICO ENERGÉTICAS DE TERUEL SL	FIANZA PROYECTO DESMANTELAMIENTO PLANTA FOTOVOLTAICA MAYAYO GUADALUPE
320090003849	70102	8.160,60	AQ08168189	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS	GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATACIÓN LOTE 000 SEGURO DE AUTOMÓVILES DEL AYUNTAMIENTO
320100003083	70821	67.732,86	B23557580	TANATORIO CIUDAD DE ÚBEDA	GARANTÍA PRESTACIÓN COMPENSATORIA DE SUELO NO URBANIZABLE EN CAMINO DE CEMENTERIO

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
320110000754	70800	6.334,25	26465814J	JUAN JIMÉNEZ PUERTO	EJECUCIÓN OBRAS PROYECTO URBANIZ VIAL DE ACCESO A CINCO PARCELAS PROLONG DE C/ EGIDO DE SANTA EULALIA
319920000028	70827	378,69	3	DEUDORES	CONSTRUCCIONES ORIVE SA, CRÉDITO Y CAUCIÓN 22/04/1985, FIANZA REPARACIÓN Y BACHEO VARIAS CALLES
319920000058	70857	18.636,51	3	DEUDORES	CONSTRUCCIONES Y FORMES ANDALUCRS SA, CRÉDITO Y CAUCIÓN 2/07/1990 FIANZA PROYECTO REFORMA MERCADO ABASTOS
319980002723	70862	4.715,01	B14090260	CONSTRUCCIONES BRICK SL	IMPORTE FIANZA PROVISIONAL AVAL PORCIA CRÉDITO Y CAUCIÓN SUBASTA OBAS REHABILITACIÓN MATADERO
319980003105	70892	828,10	B14090260	CONSTRUCCIONES BRICK SL	FIANZA PROVISIONAL SUBASTA OBRA URBANIZ. ENTORNO 27 VIVIENDAS P.P.
319980003124	70909	3.333,35	B14090260	CONSTRUCCIONES BRICK SL	FIANZA PROVISIONAL SUBASTA OBRAS REATAUR. FRANCISCO DE LOS COBOS 3 FASE
	Totales	958.035,66			

c) Aval que ha sido cobrado por el Ayuntamiento de la Caja de Compensación de Seguros hace bastantes años:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
319920000082	70858	537.029,14	3	DEUDORES	URBANIZACIÓN PARQUE ATALAYA SA KAIROS 24/11/1989 FIANZA URBANIZACIÓN SECTOR 8-2
	Totales	537.019,14			

Pagos ordenados por devolución de ingresos indebidos que hay que anular por prescripción por carecer de los datos necesarios para efectuar el pago:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.
120110000052	2016 11300	33,45	26461774K	GONZÁLEZ MOLINA JUAN CARLOS
120110001977	2016 11500	61,23	28915390C	LLAMAS GONZÁLEZ ISRAEL
120110002699	2016 11500	63,96	26476435P	TORAL MIÑARRO ANTONIA
120110002726	2016 32100	21,37	75103399G	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ ROCÍO
120110003069	2016 11500	16,11	26487068S	GARCÍA SARMIENTO MARÍA SOL
120110003542	2016 39120	5,03	75215628Q	GARCÍA MALDONADO FRANCISCA
120110004219	2016 11300	28,8	A85417715	CLAYMORE ASSET MANAGEMENT S.A.
	Totales	229,25		

Dentro de los Conceptos No Presupuestarios aparecen unos saldos deudores que se proponen para su anulación.

1º.- Dentro de la rúbrica 10 "Deudores No Presupuestarios":

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
320050000047	10020	16,71	25864184V	LÓPEZ RUIZ FRANCISCO	FRANCISCO LÓPEZ RUIZ, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IBI URBANA

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
320050000078	10020	164,9	V23385198	AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA DE GRAN.	AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADO, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IAE
320050000079	10020	100,17	V23385198	AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA DE GRAN.	AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADO, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IAE
320050000080	10020	10,05	26343949W	ARANDIGA LÓPEZ JOSÉ	JOSÉ ARANDIGA LÓPEZ, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IBI URBANA
320050000081	10020	16,37	26451161B	FUENTES MARTOS FRANCISCO JAVIER	FRANCISCO JAVIER FUENTES MARTOS, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS
320050000082	10020	198,08	26466764C	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IBI URBANA
320050000083	10020	202,84	42699033Q	MARTOS VALERO FERNANDO	FERNANDO MARTOS VALERO, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IBI URBANA
320050000084	10020	27,21	26340613R	NAVAJAS MARTÍNEZ GUADALUPE	GUADALUPE NAVAJAS MARTÍNEZ, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IBI RUSTICA
320050000085	10020	121,55	26431374G	ORTIZ JIMÉNEZ ANDRÉS	ANDRÉS ORTIZ JIMÉNEZ, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IBI URBANA
320050000087	10020	17,4	26410130N	ROJAS GARCÍA DOLORES	DOLORES ROJAS GARCÍA, IMPORTE PAGO DUPLICADO RECIBO DE IBI RUSTICA
320050000088	10020	16,37	26434612E	ROMERO RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN	MARÍA DEL CARMEN ROMERO RODRÍGUEZ, IMPORTE PAGO INDEBIDO RECIBO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS
320050000089	10020	178,06	26360434L	SÁNCHEZ PÉREZ ANTONIO	ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, IMPORTE DEVOLUCIÓN DE RECIBO DE IBI URBANA
320050003745	10020	1.224,41	G23030927	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	COMPENSACIÓN CON RECAUDACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DEPORTES DE JUAN BERLANGA MARTOS
320051000062	10020	9.351,14			SALDO QUE VIENE DE EJERCICIOS ANTERIORES
320100003874	10020	4,99	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	INTERESES POR CANON DE CONTROL DE VERTIDOS DEL 2008 DE EL DONADIO DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
320100003875	10020	3,09	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	INTERESES DE DEMORA POR CANON DE VERTIDOS 2008. VERACRUZ DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
320100003876	10020	4,16	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	INTERESES DE DEMORA POR CANON DE CONTROL DE VERTIDOS DEL 2008 DE SOLANA DE TORRALBA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
320100003967	10020	435,76	26467585J	SÁNCHEZ EXÓSITO RAFAEL	IMPORTE ANEXO NOMINA SEPTIEMBRE PAR COMPENSACIÓN POR ANULACIÓN DE PAGO POR ERROR EN TERCERO T/2010/261
320130000924	10020	4.965,57	111111111	TESORERO	IMPORTE NOMINA ÁREA MUJER MS DE AGOSTO 2002
320060000240	10505	405,65	B23412182	HIERROS ÚBEDA SL	MATERIALES PARA REPARACIÓN VIVIENDAS CALLE OLIVO
320060000241	10505	182,67	B23412182	HIERROS ÚBEDA SL	MATERIALES PARA REPARACIÓN VIVIENDAS CALLE OLIVO
320080004765	10505	4.860,71	26423460W	NAVARRETE OLMEDILLA FRANCISCO	RESTO FACTURA CERCADO EN SOLAR CALLE MADRE DIOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
	Totales	22.507,86			

En virtud de lo anterior, los terceros relacionados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, en la Tesorería de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, para hacer las alegaciones oportunas y de esta forma cumplir con el trámite de audiencia.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá por producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial adoptado se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, elevándose el mismo a definitivo, teniendo que publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

Úbeda, a 20 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

3409 *Convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Vilches.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 2016-0247 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Vilches.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

1.- Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de la Policía Local, correspondiente a la oferta pública de empleo 2016, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2016-0102 de fecha 8 de abril de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 102 de fecha 31 de mayo de 2016, que fue rectificada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 124 de fecha 30 de junio de 2016.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2016.

2.- Legislación Aplicable

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los

Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- Requisitos de los Aspirantes

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.
2. No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.
3. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
4. Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4.- Solicitudes

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2.- Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- A la solicitud se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 10,00 euros, cantidad que deberá ser abonada la Caja Rural de Jaén:

N.º Cuenta	3067 0073 39 1149899229
IBAN	ES34 3067 0073 39 1149899229
IBAN (Formato electrónico)	ES3430670073391149899229
Código BIC/SWIFT	BCOESMM067

En la hoja de pago se deberá consignar el nombre de la persona aspirante y la denominación a la plaza a la que se opta.

4.5.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- Admisión de Aspirantes

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, tres Vocales y un Secretario con voz y voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior

nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- Inicio de Convocatoria y Celebración de Pruebas

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- Proceso Selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Puntuación máxima en la Fase de Oposición: 10 puntos = 55% del total

8.2. Segunda fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrán en cuenta los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

Puntuación máxima en la Fase de Concurso: 16 puntos = 45% del total

8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9.- Relación de Aprobados de las Fases del Concurso-Oposición

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar

el correspondiente curso selectivo.

10.- Presentación de Documentos

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

1. Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

2. Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- Periodo de Práctica y Formación

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- Propuesta Final, Nombramiento y Toma de Posesión

12.1.- Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al

Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13.- *Recursos*

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I.

Baremos para el Concurso de Méritos.

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera

parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

Temario

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.
11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos,

sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

Vilches, a 12 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

3356 *RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE: AT. 5.142-1.-*

Anuncio

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, por la que se concede autorización administrativa previa y de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: AT. 5.142-1.

Hechos

Primero.- Con fecha 15 de abril de 2016, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó autorización administrativa previa y de ejecución de la instalación eléctrica referenciada.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Jaén, de fecha 8 de junio de 2016, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación Territorial.

Resuelve

Primero.- Conceder a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización Administrativa Previa y de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Finalidad:

Nuevo Centro de Distribución Intemperie a 25 KV en sustitución del CD "C.J. Torcales" núm. 30.163 y enlace a red existente, sito en Los Torcales, T.M. de Los Villares (Jaén), a integrar en las redes de distribución eléctrica de la zona. Expediente: AT 5.142-1.

Características Principales:

Desmantelamiento:

De línea eléctrica aérea de media tensión existente con una longitud de 300 aproximadamente así como la aparamenta eléctrica del CD "Cj. Torcales" con núm. 30.163.

Emplazamiento:

- 1) Emplazamiento: Los Torcales, T.M. de Los Villares (Jaén).
- 2) Coordenadas UTM (ED50) Apoyo existente A704411: Huso 30, X:429.057 Y:4.170.562.
- 3) Coordenadas UTM (ED50) Nuevo CD intemperie (Núm. 3): Huso 30, X:429.164 Y:4.170.593.
- 4) Finalidad: Nuevo centro de Distribución intemperie a 25 Kv en sustitución del CD "C.J.Torcales" Núm. 30163 y enlace a red existente en media y baja tensión, para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Características Principales:

Línea Aérea de MT:

- 1) Tipo: L.A.M.T. a 25 Kv.
- 2) Longitud en km: 0,111.
- 3) Conductores: 47 AL 1/8-ST1A (LA-56).
- 4) Aislamiento: Polímeros 36/70 EB AV.
- 5) Apoyos: Metálicos de celosía.
- 6) Origen: Apoyo existente A704411 (nº 1).
- 7) Final: Nuevo C.D.I. (nº 3).

Nuevo Centro de Distribución:

- 1) Tipo: Intemperie.
- 2) Potencia: 100 Kva.
- 3) Relación de transformación: 25 Kv (B2) V.

Tercero: La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será,

de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º.- El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acampado de Declaración Responsable.

4º.- La Administración Autónoma dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Cuarto: El centro de transformación de abonado, no es objeto de la presente Resolución. El mismo se tramitará de conformidad con lo establecido en la orden de 5 de Marzo de 2013 publicada en el B.O.J.A. núm. 48 de 11 de marzo de 2013 a través de la plataforma telemática "PUES"

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, a 13 de Julio de 2016.- El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. (Resolución 23.02.2005). El Delegado Territorial, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

3536 *Notificación de Auto de Aclaración. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 631/2015.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 631/2015.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20150002545.

De: Antonio Higuera Rosa.

Contra: Mutua Fremap, NPF Itaers, S.L. e INSS y TGSS.

Abogado: Luis Felipe Martínez Montoro.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 631/2015 a instancia de la parte actora D. Antonio Higuera Rosa contra Mutua Fremap, NPF Itaers, S.L. e INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Auto de Aclaración de fecha 23/05/16 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de Antonio Higuera Rosa de aclarar el fallo de sentencia dictado en este procedimiento con fecha 11/05/16 en el sentido que donde dice " ...y con responsabilidad subsidiaria de INSS y TGSS en caso de insolvencia de la Mutua." debe decir "...en caso de insolvencia de la empresa NPF Itaers, S.L."

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El Magistrado. Doy Fe. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado NPF Itaers, S.L. actualmente en paradero

desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

3534 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 750/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 750/2015.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20150002963.

De: Carmen Castro Rosa.

Abogado:

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 750/2015 a instancia de la parte actora Carmen Castro Rosa contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20/7/16 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. Carmen Castro Rosa contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 1.386,44 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación (artículo 191.2. g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Julio de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

3535 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 751/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 751/2015.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20150002968.

De: Rocío Fernández Castro.

Abogado:

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 751/2015 a instancia de la parte actora D^a. Rocío Fernández Castro contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20/07/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. Rocío Fernández Castro contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 2.501,81 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (art. 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE DEL ZAR ZURREÓN" DE TORRES (JAÉN)

3739 *Convocatoria Junta General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se le convoca, a la Junta General extraordinaria, que se va a celebrar el día 2 de septiembre de 2016, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el Centro de Formación y Empleo, sita en c/ Paseo del Chorro, s/n, de Torres, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Información sobre el préstamo y acuerdos a tomar.
3. Sustitución de tubería de diámetro reducido, por otra de mayor tamaño, aprobación si procede.
4. Información sobre los embargos practicados por la agencia tributaria y otros importes pendientes de pago.
5. Información sobre los requerimientos de Medio Ambiente y Confederación.
6. Ruegos y preguntas.

Torres, a 02 de Agosto de 2016.- El Presidente, ANTONIO ORTEGA MOYA.